

MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 114

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2011-8100** *Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2011.*

Confeccionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago y matrícula de exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio para el ejercicio 2011, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.C., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Contra la inclusión en dicha matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos incluidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición ante la Administración Tributaria de Cantabria en el plazo de un mes, o alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días contados los plazos desde la finalización del período de exposición pública.

Tama, 2 de junio de 2011.

El alcalde en funciones,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2011/8100